

“Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1180 del 03 de octubre de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato No. 020-F-84 de fecha 9 de agosto de 1984, suscrito entre la CORPORACIÓN METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración denominado **FONDO METROPOLITANA - ICETEX**, “destinado a facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes de la Universidad Metropolitana a los programas de pregrado de la Universidad, mediante la financiación hasta del 100% exclusivamente del valor de la matrícula ordinaria por medio de créditos reembolsables a largo plazo”, de conformidad con la cláusula primera del Modificadorio No. 1 al Contrato suscrito el 15 de mayo de 2006, código contable **12-0772**.

Que, según la CLÁUSULA TERCERA del citado Contrato, modificada por la CLÁUSULA SEGUNDA del Modificadorio No. 1 al Contrato No. 020-F-84 suscrito el 15 de mayo de 2006, el ICETEX es el administrador de los recursos del Fondo a partir del direccionamiento y de las políticas determinadas por la Junta Administradora y el Consejo Directivo de la Universidad.

Que en virtud con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA del Modificadorio No. 1 al Contrato No. 020-F-84 suscrito el 15 de mayo de 2006, mediante la cual se modifica la cláusula décima tercera del Contrato Principal denominada RECUPERACIÓN DE CARTERA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUMAS RECAUDADAS, se dispuso: “El ICETEX se compromete a adelantar las gestiones requeridas para obtener el mayor recaudo de la cartera del Fondo, de conformidad con la información suministrada por la Universidad. El capital que logre ser recuperado por el ICETEX ingresará al Fondo Metropolitana y el correspondiente a los intereses de amortización ingresará al patrimonio del ICETEX, como contraprestación por el cobro de la cartera. El ICETEX girará a la Universidad el capital recuperado, el cual corresponde al capital autorizado más los intereses causados en época de estudios”.

Que, mediante certificación del 21 de octubre de 2019 y listado anexo expedido por el Coordinador del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, se certifica el valor recaudado de la cartera del Fondo METROPOLITANA – ICETEX por concepto de recaudo efectivo de capital entre el periodo del 01 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Que el recaudo efectivo de capital certificado del Fondo METROPOLITANA – ICETEX código 12-0772 entre los meses de agosto de 2018 y agosto del 2019, asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS CON 98/100 MCTE (\$ 773.535.008,98)**; como se detalla a continuación:

MESES	Suma de CAPITAL
2018	288.503.363,98
Agosto	59.203.353,65
Septiembre	55.529.371,74
Octubre	58.024.725,14
Noviembre	65.303.040,64
Diciembre	50.442.872,81
2019	485.031.645,00
Enero	63.119.328,19
Febrero	48.561.732,55
Marzo	55.657.612,01
Abril	57.934.578,53
Mayo	52.517.561,40
Junio	112.182.673,65
Julio	45.895.441,40
Agosto	49.162.717,27
Total general	773.535.008,98

“Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos”

Que según revisión realizada por la Vicepresidencia de Fondos en Administración y según correo enviado por el profesional encargado con fecha 31 de octubre de 2019, se solicita dar traslado a la UNIVERSIDAD METROPOLITANA, del recaudo de capital realizado por la beneficiaria del fondo MEIDA PATRICIA LOPEZ VILLADIEGO CC 32.791.090 el 15 de febrero de 2013 por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 MCTE (\$11.546.467,00)**; Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la devolución de este recaudo de capital a la Universidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

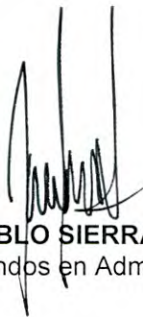
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la devolución a favor de la **CORPORACIÓN METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, de la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 98/100 M/CTE (\$785.081.475,98)**, correspondientes al capital efectivamente recaudado por el ICETEX de la cartera de los créditos de los beneficiarios del “FONDO METROPOLITANA - ICETEX”, durante el periodo comprendido entre el primero 01 de agosto de 2018 y el treinta y uno (31) de agosto del año 2019, de acuerdo a la certificación de fecha 21 de octubre de 2019 emitida por el Coordinador del Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, de los beneficiarios que se relacionan en el archivo anexo, con sus especificaciones y valores respectivos y el recaudo de capital correspondiente a la beneficiaria MEIDA PATRICIA LÓPEZ VILLADIEGO CC 32.791.090

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar a la cuenta de ahorros Bancolombia No 08110536101 de la CORPORACIÓN METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 98/100 M/CTE (\$785.081.475,98)**

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la presente Resolución se imputará contablemente a la cuenta reintegro al contratante: 731050205 y centro de costo 120772.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE


Dada en Bogotá a los 18 DIC 2019




JUAN PABLO SIERRA FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX (E)

Proyectó: Angélica María Serje Ejecutiva VFA

Revisó: Karen Rincón Moreno Contratista VFA

Revisó: Leady Carolina Ripe Abogada VFA 

Revisó: Angela Paola Rojas Coordinadora VFA 

Revisó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA